

Santa Fe, 15 de mayo de 2018

VISTO el Expte. CD Nº 066/18, caratulado Solicitudes de diplomas iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, Carlos Manuel PEÑA, carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 03/04/2018.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en el período lectivo 2014 el citado alumno cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 6.3.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza Nº 1149.

Que en el mismo período lectivo cursó la asignatura Mecatrónica II con la regularidad vencida de su correlativa Mecatrónica I.

Que oportunamente no se confeccionaron las respectivas resoluciones de autorización de cursado y de excepción de cursado

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en el período lectivo 2014 el cursado sin cumplir con la condición de alumno regular y el de la asignatura Mecatrónica II sin su correlativa Mecatrónica I efectuado por el alumno Carlos Manuel PEÑA, LU Nº 10-21628 DNI Nº 31.273.143, carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 226

DAGI

Ing. RUDY ETHER

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria